

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2006 No. 090-06

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los nueve días del mes de noviembre del año 2006, a las 08H10, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además la doctora Nelly Cabrera, profesor Kléver Ron y arquitecto Javier Espín, en sus calidades de Delegada del señor Procurador Síndico, Director Administrativo y Director de Planificación, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 26 de octubre del 2006.
2. Conocimiento y aprobación en primera de la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2007.
3. Conocimiento y aprobación en primera de la Ordenanza Reformatoria que Reglamenta la Administración de Recursos Humanos y de Remuneraciones de los Servidores Municipales.
4. Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2006.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 26 de octubre del 2006, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observaciones.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA DE LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2007.

POR SECRETARIA se da lectura al oficio No. 77-DF del 30 de octubre del 2006, suscrito por la doctora Marina Chávez, Jefa de Presupuesto de la Municipalidad, quien adjunto remite la Proforma Presupuestaria de la Institución para el Año Económico 2007, en observancia al artículo 509 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, para los trámites de Ley.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS mociona que se remita conforme a la Ley, a la Comisión Permanente de Finanzas para su estudio.

EL SEÑOR ALCALDE indica que es importante que en la Comisión se analice detenidamente el contenido de la Proforma para que todos los detalles posteriormente la Comisión informe al Concejo en pleno.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio No. 77-DF del 30 de octubre del 2006, suscrito por la doctora Marina Chávez, Jefa de Presupuesto de la Municipalidad, quien adjunto remite la Proforma Presupuestaria de la Institución para el Ejercicio Económico del Año 2007, en observancia al artículo 509 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE: Aprobar en primera la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2007 y remitir la misma a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, para su estudio, análisis e informe, de conformidad a lo señalado en la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

TERCERO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA DE LA ORDENANZA REFORMATORIA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES MUNICIPALES.

POR SECRETARIA se da lectura al memorando 073 AJ del 31 de octubre del 2006, suscrito por los señores doctor Álvaro Vivanco Gallardo, profesor Kléver Ron, Patricio Coronado, doctor Sergio Chacón Padilla y doctora Nelly Cabrera Ureña, Procurador Síndico, Director Administrativo, Jefe de Recursos Humanos, Asesor Jurídico y Presidenta de la Asociación de Empleados, respectivamente, quienes adjunto remiten la Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Administración de Recursos Humanos y de Remuneraciones de los Servidores Municipales.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona que el documento se remita a la Comisión de Administración y Finanzas, sin ser aprobado en primera, toda vez que del análisis que ha efectuado se ha detectado muchas incongruencias, y existe contradicciones, porque solo cuando les interesa dependen de la Ley Orgánica de Régimen Municipal o sino de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Además la propuesta de incremento de remuneraciones en ciertos niveles sobrepasa lo que debe ganar un funcionario público, lo mismo en cuanto a las remuneraciones de los señores Directores Departamentales, que se hace en referencia al porcentaje del sueldo del señor Alcalde, inclusive quieren ganar más que los Concejales. Se debe tomar en cuenta que la misma Constitución prohíbe que un Director o Gerente gane más que un Presidente de la República, se debe hacer la comparación a nivel nacional y aplicarlo a nivel local. Si se aprueba en primera será como una

camisa de fuerza para la Comisión. Se debe analizar detenidamente con todos los funcionarios que suscriben este documento para sacar las mejores conclusiones que no perjudique ni menoscabe tampoco la aspiración que tienen los empleados y además para que los egresos tengan el debido respaldo.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS manifiesta que se debió tomar en cuenta en esta comisión algún funcionario de la Dirección Financiera para el tema presupuestario, lo principal es el área financiera, por lo que la Comisión lo primero que hará es invitar al responsable de los recursos económicos.

EL SEÑOR ALCALDE señala que esta es una propuesta que ha presentado la administración, se encargó desde hace mucho tiempo este trabajo por cuanto se habló de unificar los salarios. Debe ser analizado en la Comisión de Finanzas conforme propone el Concejal Jorge Tapuy.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE apoya la moción presentada.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que ha revisado a breves rasgos la escala de valores, pero debió hacerse primero un manual de clasificación de puestos en vista de que cada puesto tiene sus funciones y en base eso se da la valoración de las remuneraciones. Primero debe haber el manual con sus respectivas funciones, de acuerdo a esto se unifica los puestos, detallando a cada uno de estos, es decir en donde esté explicado la función de cada puesto.

EL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO explica que la idea de este instrumento es dar cumplimiento a ciertas observaciones que realiza la Contraloría, porque efectivamente se quiere aplicar la Ley de Régimen Municipal en lo que corresponde a la autonomía y siempre observa la Contraloría, se quiere aplicar lo que señala la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa, pero se dice que el Municipio es autónomo, entonces la intención de esta comisión administrativa y jurídica, era provocar no tanto la aprobación de clasificación de puestos, salarios, remuneraciones, sino el instrumento legal para ejecutar en el presupuesto del próximo año, cualquier buena intención que se tenga con los empleados en lo que corresponde a revisión de salarios, toda vez que posteriormente no se podrá hacer sino el próximo año y lo que es más, también se estaría dando cumplimiento a un instrumento legal que permitirá manejar la propia autonomía como lo está haciendo la AME, a fin de establecer su propio régimen administrativo municipal. Se ha basado ciertos artículos en el borrador que están manejando ellos, se ha dado un paso adelante para tener la propia ordenanza, por lo que solicita que se lo apruebe en primera y luego con la comisión se busque las mejores argumentaciones de respaldo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que es una aspiración de una política en que se comprometieron todos para revisar esta ordenanza porque era necesario, si bien es una propuesta, solicita y sugiere que la Comisión lo analice conjuntamente con el estudio del presupuesto y poder valorizar.

LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS argumenta que la aspiración ha sido buscar un acercamiento con las autoridades con el fin de descongelar un poco la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, que tiene paralizado cualquier incremento hasta el año 2009. Los empleados tienen derecho a percibir un sueldo digno para alimentación y no solo esto sino también a una vivienda, tener para salud, mejorar las condiciones de estudios de los empleados y sus hijos. Esta propuesta es para analizar, a fin de que el Concejo apruebe un monto total que vaya en beneficio por igual a todos los empleados municipales, de tal manera que no exista discriminación, esa es la posición que tiene como Asociación y que se desea considere la Comisión de Finanzas. El proceso de homologación beneficia solamente a ciertos empleados. Lo que se ha propuesto a lo mejor requiere de rectificaciones pero solicita que se la analice de una manera concertada con la Asociación de Empleados.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que es importante que en la Comisión se recepte los criterios de la Asociación de Empleados, del señor Director Administrativo, del área financiera, porque es necesario conocer lo más importante que es la disponibilidad de fondos.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE menciona hay cosas que no comparte y debe ser más democrático, debía haber formado esta Comisión el señor Presidente de la Comisión de Finanzas, el Director Financiero. Hay muchas personas que luchan por las mejoras pero no por todos, debe ser igualitario, unos ganan más otros menos, debe analizarse detenidamente para apoyar a todos por igual.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que debe felicitar el trabajo realizado por esta Comisión, pero si bien es cierto la Ley permite realizar un trabajo de esta manera para cumplir con un sistema propio de administración de personal, no es menos cierto que los vacíos que existen debe rectificarse por lo que comparte con el criterio de que pase a la Comisión.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 073 AJ del 31 de octubre del 2006, suscrito por los señores doctor Álvaro Vivanco Gallardo, profesor Kléver Ron, administrador Patricio Coronado, doctor Sergio Chacón Padilla y doctora Nelly Cabrera Ureña, Procurador Síndico, Director Administrativo, Jefe de Recursos Humanos, Asesor Jurídico y Presidenta de la Asociación de Empleados, respectivamente, quienes adjunto remiten la Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Administración de Recursos Humanos y de Remuneraciones de los Servidores Municipales.

RESUELVE: Remitir dicha Ordenanza Reformativa, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que de

manera conjunta con la Comisión Proponente, la Dirección Financiera y la Jefatura de Presupuesto, procedan a su análisis, estudio e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

CUARTO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARIA se da lectura a los siguientes informes:

1. De la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, de la sesión del 30 de octubre del 2006, en la cual se ha procedido al análisis y estudio del Orgánico Estructural del Gobierno Municipal de Tena.

EL SEÑOR ALCALDE indica que sería conveniente que se estudie en forma conjunta con la propuesta de la Reforma a la Ordenanza de Administración de Recursos Humanos.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS explica que esta es una propuesta que se dirige a mejorar la estructura municipal.

EL SEÑOR ALCALDE señala que de la revisión que ha efectuado se permite sugerir se considere de que exista únicamente la Jefatura de Regulación Urbana y Rural y no dos, una de regulación urbana u otra rural.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO considera que la ciudad va creciendo y que las tareas se van multiplicando, porque lo que habrá que analizar este tema.

LA SEÑORA PROCURADORA SIDICA (E) expresa que se debe analizar lo de trasladar el Dispensario Médico al Patronato, porque este departamento nació para atender a los Empleados de la Municipalidad que son afiliados al IESS, es decir los empleados no concurren al IESS sino al Dispensario que es un anexo de esa institución, al momento de trasladarlo se disminuiría su capacidad de atención a los empelados. Esta fue una conquista de la Asociación.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que el Dispensario Médico está demasiado subutilizado, nadie está diciendo que no se va atender al personal, pero si debe extenderse a los niños, y a quienes concurren al Patronato.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que a lo mejor sería conveniente revisar su carga horaria porque solo trabaja medio tiempo, para tratar de buscar una alternativa que no perjudique a nadie.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, de la sesión del 30 de octubre del 2006, en la cual se ha procedido al análisis

y estudio del Orgánico Estructural del Gobierno Municipal de Tena,

RESUELVE: Devolver dicha propuesta a esta misma Comisión, a fin de que proceda a su análisis e informe conjunto con el estudio de la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2007 y la Ordenanza que Reglamenta la Administración de Recursos Humanos y de Remuneraciones de los Servidores Municipales.

2. De la sesión de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 8 de Noviembre del 2006, en la cual se ha procedido al análisis de la documentación de los siguientes proyectos para su aprobación:

- Rectificadorio de la Lotización “Sagrado Corazón de San Antonio”
- Lotización “Asociación de Vivienda Jesús el Buen Pastor
- Lotización “Miraflores”.

EL SEÑOR ALCALDE señala que sobre este tema conversó con el Director de Planificación a quien le solicitó la rectificación de los lotes que se encuentran en la límite de la carretera porque existían reclamos de los propietarios de los lotes, espera que se haya tomado esto en cuenta.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que en el primer caso es una rectificación, y las otras dos son nuevas, todo se ha tomado en cuenta por eso se ha demorado ya cerca de dos años en presentar para su aprobación.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE explica que en la sesión de la Comisión también estuvo del Director de Planificación, por lo que se ha tomado en cuenta todas las sugerencias.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO considera que ha existido una equivocación porque la Comisión de Obras Públicas no es la que debía emitir este informe sino la comisión de Vivienda y Planificación. Se debería dejar que la otra Comisión de pronuncie.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE expresa que lo que ha hecho la Comisión es cumplir con lo que se le encomendó por parte del mismo Concejo, además son los mismos integrantes de las dos Comisiones.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que su criterio de que faltaba realizarse rectificaciones es únicamente en referencia a la lotización Sagrado Corazón de San Antonio, porque mantuvo una reunión con los propietarios de estos lotes y le dijeron que faltaba hacerse rectificaciones en el límite de la vía que va hacia Muyuna.

EL SEÑOR DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN explica que esa es otra lotización, lo de Sagrado Corazón de San Antonio ya está solucionado. El problema es más arriba. Los propietarios de la lotización ya rectificaron el

replanteo de las salidas. Está solucionado, se dejó ya los 22 metros de la vía conforme se lo había exigido. Lo importante si existe alguna duda, sería revisar los planos presentados para su aprobación.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO menciona que el problema viene por los vacíos de la Ordenanza, en donde se contempla solo la aprobación de urbanizaciones, por lo tanto si se está mencionando la aprobación de lotizaciones de acuerdo a la Ordenanza de Reglamentación Urbana, eso es completamente ilegal.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO expone que amerita una revisión más acuciosa de la ordenanza, porque si se está aprobando el concepto de lotización, no es coherente porque no cabe en la lógica de perímetro urbano, se caería en la propuesta de una urbanización y la regulación para las urbanizaciones está de alguna manera contradiciendo el mandato de la ordenanza, porque el tema de servicios básicos no ha sido analizado.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que el artículo 39 de esta Ordenanza indica que los proyectos de urbanización deberán sujetarse a las normas y disposiciones sobre redes de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y de teléfonos, establecidos por los organismos competentes y someterse a la aprobación previa de estos. Toda urbanización entregará sin costo para la municipalidad las redes de infraestructura, es decir la ordenanza no habla de lotizaciones, por lo tanto no es procedente la aprobación de estas lotizaciones. En definitiva dice el informe que se apruebe de acuerdo a la ordenanza y no hay ordenanza para las lotizaciones.

EL SEÑOR ALCALDE considera que lo primero que se debe hacer es presentar una reforma a la ordenanza.

EL SEÑOR DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN señala que unas están dentro del límite urbano y otras fuera, por lo que en la ordenanza no está claro el tema.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO anota y pregunta que es lo que se quiere aprobar, porque si se aprueba el informe se estaría violando la ordenanza, pues no se han cumplido todos los preceptos.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO aclara que lo que se debe tomar en cuenta es que estas aprobaciones se convierten en un verdadero problema para la Institución, porque al Municipio le toca luchar duro para poder dar agua potable, alcantarillado como es el caso de los barrios del sur que fueron construidos sin ninguna planificación. Se debe legislar no para ahora o para dos años, sino a futuro. Esta ordenanza tiene un vacío y por lo tanto no se puede aprobar, porque posteriormente vendrían en contra del Municipio a exigir obras para que puedan habitar, los terrenos se compran para construir viviendas y es al Municipio a donde llegan a exigir las obras de servicios básicos.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO expresa que esto es claro una vez aprobado el proyecto vienen al Municipio a presionar por estas obras, calles,

alcantarillado, agua. No es lo mismo que venga a hablar el dueño del proyecto que vengan trescientas familias. Primero no hay presupuesto para atenderles, segundo se está rompiendo la regulación de la ordenanza, es necesario proceder a un análisis profundo para ver si es procedente modificar la ordenanza, pero sabiendo que al mismo tiempo significaría cargarse con el muerto.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE señala que en todo caso debe darse una solución porque estos pedidos de aprobación vienen desde hace dos años. Muchas personas también necesitan realizar sus viviendas.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO mociona que se remita a la Comisión de Vivienda y Planificación para que conjuntamente con la Asesoría Jurídica, y la Dirección de Planificación se busque la figura que puede presentarse al Concejo para que conozca, sin caer en violaciones a la Ordenanza.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE señala que es un asunto netamente jurídico, porque la parte técnica está cumplida.

EL SEÑOR DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN manifiesta que hay que tomar en cuenta que en la Ordenanza se determina que las obras de infraestructura están bajo la responsabilidad del propietario de la lotización, otra cosa es que se haya hecho una práctica que el Municipio asuma estas obras.

EL SEÑOR ALCALDE indica que lo que se debe dejar establecido es que el momento en que se aprueba la lotización, el propietario debe gestionar las obras de infraestructura, por ese lado puede haber una salvedad, y que bien puede ejecutar el Municipio, el Consejo Provincial o la empresa privada.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO agrega que por eso es mejor reformar la ordenanza para no contradecir lo que está señalado.

LA SEÑORA PROCURADOR SÍNDICA ENCARGADA manifiesta que el problema es que el Concejo al aprobar esta ordenanza, le ha dejado sin piso a las lotizaciones, no hay lotizaciones y por lo tanto cómo se puede aprobar, a más de ello siempre ha constado en la Ley, que las obras de infraestructura están a cargo del propietario de la lotización o urbanización, lo que pasa es que nadie ha cumplido. El Concejo debe legislar pensando en la ciudadanía.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY apoya la moción del señor Concejal Wilson Pozo.

Luego de estas deliberaciones y aceptada la moción, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la sesión del 8 de Noviembre del 2006, en la cual se ha procedido al análisis de la documentación para la aprobación de los siguientes proyectos: Rectificadorio de la Lotización

“Sagrado Corazón de San Antonio; Lotización “Asociación de Vivienda Jesús el Buen Pastor; y, Lotización “Miraflores”,

RESUELVE: Remitir el expediente completo de las tres lotizaciones, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, para que conjuntamente con la Procuraduría Síndica de la Municipalidad y la Dirección de Planificación, procedan de manera urgente a realizar un análisis profundo de la documentación paralelamente al contenido de la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales y se presente una nueva propuesta de ser necesario de reforma a dicha Ordenanza, a fin de viabilizar en el marco de la Ley, la aprobación de las lotizaciones solicitada por sus propietarios.

3. De la Comisión Permanente de Transporte de la sesión del 8 de noviembre del 2006, en la cual se ha procedido al análisis del Proyecto a la Ordenanza de Reglamenta la Determinación, Administración, Control y Recaudación del Impuesto al Rodaje de los Vehículos en el Cantón Tena.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Orgánica de Régimen Municipal dispone que en materia de administración le compete a la Municipalidad formular y mantener el sistema de cobro del impuesto al rodaje de vehículos en el Cantón y expedir los correspondientes títulos de crédito para la recaudación de los mismos; que, es deber de las Municipalidades reglamentar y establecer por medio de ordenanzas, los parámetros específicos para la determinación del valor del cobro de los tributos; que, el valor del automotor para la determinación del impuesto al rodaje, será el que consta en la respectiva matrícula, así como para el cobro de los respectivos intereses; que, el artículo 68 del Código Tributario le faculta a la Municipalidad adoptar por disposición administrativa la modalidad para escoger cualquiera de los sistemas previsto en esta norma legal; que, el Concejo Municipal de Tena , mediante resolución 789 del 12 de octubre del 2006, resolvió aprobar en primera esta Ordenanza,

RESUELVE: Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Reglamenta la Determinación, Administración, Control y Recaudación del Impuesto al Rodaje de los Vehículos en el Cantón Tena. Encárgase a la Secretaría General de los trámites de Ley hasta su publicación en el Registro Oficial.

QUINTO: LECTURA DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Informe de la propuesta “Apoyo a la Construcción de un Tanque de Captación en el Centro de Rehabilitación Social de Archidona”, del 25 de octubre del 2006, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad.

EL SEÑOR ALCALDE explica que en la nueva cárcel que se ubica en Archidona hace falta un tanque de captación y como el Municipio no puede realizar una obra en otra jurisdicción porque no existe un convenio, entonces es necesario se considere esta figura, además que se requiere que desocupen las instalaciones del camal que al momento funciona como Centro de Rehabilitación. Otro asunto es que a lo mejor el Municipio de Archidona no quiera firmar el convenio por cuanto la población está presionando para que no funcione en esa ciudad la cárcel. De todas maneras sería importante que la Comisión de Obras Públicas analice la factibilidad, se revise y se busque los acercamientos respectivos.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la propuesta “Apoyo a la Construcción de un Tanque de Captación en el Centro de Rehabilitación Social de Archidona”, del 25 de octubre del 2006, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad,

RESUELVE: Remitir dicha propuesta a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local a fin de que analice el documento, busque los acercamientos respectivos y proponga una alternativa valedera para la ejecución de esta obra y la desocupación de las instalaciones del Camal Municipal, en donde funciona actualmente el Centro de Rehabilitación Social de Tena.

2. Memorando 465-AJ-GMT del 11 de octubre del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el proyecto de convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y el Comando de Policía Napo No. 20, para la ejecución de proyectos de desarrollo comunitario.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que existe toda la buena voluntad de la Policía Nacional, toda vez que llegarán 150 alumnos de la Escuela de Policía, con quienes se quiere aprovechar la mano de obra para adecentar varios lugares de la ciudad. Mientras tanto en las instalaciones de la Policía en Palandacocha caen todas las aguas servidas del barrio, por lo que el Municipio debe adecentar este lugar y se les colaborará además con materiales para la construcción de una cancha cubierta, como parte de un convenio de cooperación mutua. Además ellos colaborarían en el plan de seguridad y señalizaciones de tránsito. Se prevé también una acción más integral de la

Policía, construirán un nuevo Puesto de Auxilio en Misahuallí, el Municipio pondrá el alcantarillado. Se pondrá un control policial en Puerto Napo y un integrado completo en Arosemena Tola al igual que en el kilómetro 24. Este convenio se firmaría el próximo 15 de noviembre con ocasión del aniversario de la ciudad.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que se debería tomar en cuenta también el pedido de la Policía Judicial y lo de la construcción de la morgue.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona que se apruebe la firma del convenio.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ apoya la moción.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 465-AJ-GMT del 11 de octubre del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el proyecto de convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena, la Policía Nacional y el Comando de Policía Napo No. 20, para la Ejecución de Proyectos de Desarrollo Comunitario; que, el Gobierno Municipal de Tena, cumpliendo con los fines que le son esenciales, específicamente las derivadas de la convivencia urbana, conforme lo estipula el artículo 12 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, ha catalogado conveniente realizar este convenio de cooperación; que, la administración municipal ha tomado la decisión política de crear espacios de colaboración con las diferentes entidades del Estado, a fin de procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales; que, la Policía Nacional es una entidad estatal, que a través de sus diferentes estamentos viene contribuyendo al desarrollo del país con el apoyo logístico en las diferentes poblaciones, especialmente en materia de seguridad interna, control del tránsito, control del narcotráfico, señalización de tránsito, entre otras; que, el señor Comandante Provincial de Policía Napo No. 20, acantonada en Tena, mediante oficio 1815 CP-20-2006 del 11 de septiembre del 2006, ha solicitado al Gobierno Municipal de Tena, el aporte institucional para la construcción de una cancha cubierta y como contraparte la realizaciones de seminarios en los barrios de la ciudad para el fortalecimiento de los valores morales, así como el adecentamiento de los diferentes barrios de la ciudad con su personal y la señalización de tránsito en las

vías secundarias, calles y avenidas de la ciudad y parroquias,

RESUELVE: Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Municipal de Tena, la Policía Nacional del Ecuador y el Comando de Policía Napo No. 20, para la Ejecución de Proyectos de Desarrollo Comunitario en Seguridad, Capacitación, Señalización de Tránsito, Adecentamiento e Infraestructura Deportiva.

3. Oficio 2161-CP-20-2006 del 30 de octubre del 2006, suscrito por el doctor Coronel de Policía de Estado Mayor Marco Antonio Rivadeneira Machado, Comandante Provincial de Policía Napo No. 20, quien solicita al Concejo asigne un área de terreno para la construcción del Destacamento Policial en la parroquia Ahuano.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS mociona que se remita para su análisis a la Comisión de Obras Públicas.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 2161-CP-20-2006 del 30 de octubre del 2006, suscrito por el Doctor Coronel de Policía de Estado Mayor Marco Antonio Rivadeneira Machado, Comandante Provincial de Policía Napo No. 20, quien solicita al Concejo asigne un área de terreno para la construcción del Destacamento Policial en la parroquia Ahuano, cantón Tena,

RESUELVE: Remitir Dicho pedido a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para que proceda a su análisis y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

4. Memorando 478-AJ-GMT del 24 de octubre del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien pone a consideración de Concejo el proyecto de convenio propuesto por la Universidad Técnica de Ambato, con la finalidad de que uno de sus estudiantes, egresado de la Facultad de Ingeniería Civil, realice la pasantía de graduación en la Dirección de Obras Públicas Municipales.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 478-AJ-GMT del 24 de octubre del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien pone a consideración de Concejo el proyecto de convenio propuesto por la Universidad Técnica de Ambato, con la finalidad de

que uno de sus egresados de la Facultad de Ingeniería Civil, realice la pasantía de graduación en la Dirección de Obras Públicas Municipales; que, la Universidad Técnica de Ambato tiene entre sus fines y objetivos científicos y académicos, el orientar su planificación al desarrollo empresarial y socio económico de la zona central del país, así como las labores de extensión universitaria; que, La Facultad de Ingeniería Civil mención Mecánica de la Universidad Técnica de Ambato, conforme a lo estipulado en el Reglamento de Graduación de Pregrado, aprobado por el Consejo Universitario mediante Resolución 892-2003-CPU del 24 de junio del 2003, tiene previstas pasantías de graduación con los egresados de las carreras, tanto en empresas privadas como en instituciones públicas para optar por el Título Terminal,

RESUELVE: Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Técnica de Ambato para la Realización de la Pasantía de Graduación del señor Cristian Fair Oña Cifuentes.

5. Oficio 118 CBT-N del 25 de septiembre del 2006, suscrito por el señor Coronel de Bomberos Oswaldo Landázuri, Jefe Provincial de Bomberos de Napo, quien solicita que para efectos del Proyecto de Proforma Presupuestaria del Año 2007, se estudie la factibilidad de la firma de un convenio para la recaudación del 0.15 por mil.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que el año anterior se estuvo a destiempo para la firma de este convenio, por lo que mociona que este año debe procederse con esta firma porque así dice la Ley.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 118 CBT-N del 25 de septiembre del 2006, suscrito por el señor Coronel de Bomberos Oswaldo Landázuri, Jefe Provincial de Bomberos de Napo, quien solicita que para efectos del Proyecto de Proforma Presupuestaria del Año 2007, se estudie la factibilidad de la firma de un convenio para la recaudación del 0.15 por mil; que, el artículo 16 numeral 7 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que la Municipalidad podrá recaudar o retener tributos a través de los convenios suscritos; que, el artículo 10 de la Ordenanza Reformatoria que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos para el Bienio 2006-2007, establece que para la determinación del

impuesto adicional que financia el servicio contra incendios en beneficio del Cuerpo de Bomberos del cantón, en base al convenio suscrito entre las partes, se aplicará el 0.15 por mil del valor de la propiedad,

RESUELVE: Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Cuerpo de Bomberos de Napo, para la Recaudación del 0.15 por mil del valor de la propiedad, por concepto del Impuesto Adicional que Financia el Servicio Contra Incendios.

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 10H15 del jueves 9 de noviembre del 2006, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE DE TENA

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL